

INDICE DE MEMORIA DESCRIPTIVA

A.- DESCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE

1. Identificación del Promotor (Razón social, fecha de constitución, capital social, socios, etc.).
2. Localización.
3. Tipo de actividad.
4. Número de empleados.
5. Importe anual del negocio.

B.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1. Descripción de la intervención propuesta y justificación de si la misma se va a realizar por fases o actuaciones independientes.
2. Objetivos o finalidad de la intervención y de cada una de las fases de la misma.
3. Indicación del lugar exacto donde se prevé ejecutar la intervención. Si no se ubicara dentro del ámbito de actuación y, en su caso, de influencia del Grupo, el solicitante debe justificar suficientemente lo que, en términos de desarrollo, podría representar la intervención para el citado ámbito.
4. Antecedentes de la entidad o de la persona solicitante.
5. Previsión presupuestaria de los gastos a efectuar y las facturas proforma que sirven de base para realizar la citada previsión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la persona o entidad solicitante deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, que serán aportadas junto a la solicitud de subvención, como documentación adjunta a la previsión presupuestaria. La oferta elegida para realizar la previsión presupuestaria se debe realizar conforme a criterios de eficiencia y economía, justificándose expresamente en una memoria la elección cuando la misma no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

El resto de los gastos se deben presupuestar en condiciones de mercado y para acreditarlo se acompañara como mínimo una oferta (factura proforma) de cada uno de los gastos previstos.

6. Datos sobre la creación o mantenimiento de empleo previsible.
7. Enfoque de Género y/o Juventud. *Según la estrategia de género y juventud, una intervención tendrá impacto en género si el promotor es una mujer o una entidad donde su presencia supere más del 50% o que cumpla algo de estos supuestos; creación de empleo de mujeres que fomente la participación de mujeres, incorporación de Planes de Igualdad en Empresa, cuotas de discriminación positiva o cualquier otra medida que contribuya a la integración de la mujer en la vida social, laboral o cultural. Indicar si el órgano de decisión cumple con una composición equilibrada de hombres y mujeres (60%-40%). En el caso de poseer Plan de Igualdad, adjuntar.*
Tendrá impacto en juventud si el promotor es joven (menor de 35 años) o una entidad donde la presencia de jóvenes supere el 50% o cumpla alguno de estos

supuestos: creación de empleo de jóvenes, fomento de la participación de jóvenes o que preste un servicio que cubra las necesidades de este colectivo en relación con la contratación o cualquier otra medida que fomente su participación en las comunidades y la mejora de su calidad de vida.

8. Impacto ambiental previsto. *(Además de la información que se considere oportuna, el promotor deberá indicar si con el proyecto, se introducen elementos que minimicen el impacto ambiental, cambio climático; energías alternativas; o uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético).*
9. Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto, si fuese de carácter productivo.
10. Garantía de solvencia económico-financiera y empresarial.
11. Cuando las intervenciones subvencionables deban someterse a las medidas exigidas en la normativa de protección medioambiental, se incluirán las medidas complementarias que proponga ejecutar el solicitante respecto a las de la citada normativa.

C.- OTROS DATOS DE INTERÉS

1. Carácter innovador del proyecto. *Se deberá reflejar, si la iniciativa ya existe en la comarca o localidad o, si por el contrario es inexistente.*
2. Incorporación en el proyecto de nuevas tecnologías. *Reflejar si se incorporan o no nuevas tecnologías en el proyecto.*
3. Utilización de factores productivos locales o comarcales. *Indicar si se utiliza maquinaria, mano de obra o materias primas producidos en la comarca o municipio donde se ubique el proyecto.*
4. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor. *Indicar: Experiencia en el sector, formación en el sector del proyecto, experiencia en otros sectores profesionales relacionados o por el contrario, no tiene experiencia ni formación o conocimientos.*
5. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida. *Indicar si el proyecto fomenta la integración social y la participación ciudadana, si supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios o, si por el contrario, no contribuye a la mejora de la calidad de vida.*
6. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural. *Indicar si el proyecto contribuye a la conservación y protección del patrimonio rural, natural o cultural.*
7. Participación del promotor en dinámicas asociativas y/o en procesos de desarrollo. *Indicar si se está adherido o no a asociaciones sectoriales o intersectoriales comarcales. En caso positivo acreditar.*
8. Fomento de la calidad. *Sistemas de calidad implantados o a los que se encuentra adheridos. Indicar si la entidad está adherida a sistemas de calidad ya implantados (ISO, EMAS, Q, etc), a sistemas medioambientales o turísticos de destino a nivel comarcal (CETS, SICTED, etc) o, si por el contrario no tiene sistemas de calidad implantados).*